

RESOLUCIÓN N°9617.-

Santiago, 04 de julio de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de nuestra acción.
3. Que, lo establecido en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, resulta aplicable a Sercotec, conforme a lo interpretado en el Dictamen N°44.554 de 2010, de Contraloría General de la República.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente se elaboró el Manual de Transparencia Pasiva de Sercotec, aprobado mediante la Resolución Interna N° 9511 de 2018, de la Gerencia General del Servicio de Cooperación Técnica.
5. Que, para dar cumplimiento efectivo a las normas citadas precedentemente, se nombraron Responsables de Transparencia Activa por unidades, gerencias y direcciones regionales de Sercotec, que han variado con posterioridad a dicho nombramiento, producto de que algunos funcionarios dejaron de prestar servicios en la institución, por lo que resulta necesaria su actualización.

6. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General,

RESUELVO:

I.- Nómbrase Responsables de Transparencia Pasiva y Subrogantes de Transparencia Pasiva, en las gerencias y unidades que se indican, a los siguientes funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica:

1. En la **Gerencia de Programas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Julie Enriqueta Camposano Leyton**, Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Macarena Nicole Vergara Berrocal**, Profesional de la Gerencia de Programas.
2. En la **Gerencia de Personas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a don **Diego Ariel Saa González**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Maritza Soledad Salazar Aliaga**, secretaria de la Gerencia de Personas.
3. En la **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Paz Isabel Bórquez Domínguez**, Profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a don **Rafael Octavio Pérez Loyola**, profesional de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
4. En la **Unidad de Gestión Financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Carla Andrea Vargas Duarte**, Jefa de la Unidad de Gestión Financiera de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Alejandra Edith Valdenegro Araya**, profesional de la Unidad de Gestión Financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas.
5. En la **Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a don **Luis Marcelo Vargas Cortés**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Romina Viviana Álvarez Arenas**, profesional de la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas.
6. En la **Gerencia de Tecnología y Sistemas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Carolina Andrea Cabezas Barrera**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Marioli Estephanie Yáñez Tapia**, apoyo técnico de la Gerencia de Tecnología y Sistemas.

7. En la **Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Carolina García Ramírez**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a don **Pablo Antonio Antonio Barahona Gaete**, profesional de la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios.
8. En la **Gerencia de Desarrollo** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Melissa Andrea Campos Maldonado**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a doña **Romina Andrea Jadue Coñoman**, Profesional de la Gerencia de Desarrollo.
9. En la **Unidad de Auditoría Interna** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a doña **Ximena Alejandra Quintanilla Collins**, profesional de dicha Unidad y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a don **Daniel Hernán Martínez Arce** profesional de la Unidad de Auditoría Interna.
10. En la **Unidad de Fiscalía** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Pasiva a don **Sebastián Andrés Cisternas Vial**, abogado de dicha Unidad y como Responsable Subrogante de Transparencia Pasiva a don **José Francisco Poblete Galleguillos**, abogado de la Unidad de Fiscalía.

II.- Nómbrase Responsables de Transparencia Pasiva de las direcciones regionales, a los Directores Regionales respectivos y Subrogantes en dichas funciones y obligaciones a los respectivos Coordinadores de Planificación y Operaciones.

III.- Establézcase como funciones y obligaciones de los responsables indicados en puntos I. e II. de la presente, las siguientes:

1. Canalizar los requerimientos de información derivados por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva, al interior de su Gerencia, Unidad o Dirección Regional, según corresponda.
2. Entregar los datos de contacto de las personas consultadas a más tardar, al día hábil siguiente, al requerimiento realizado mediante correo electrónico por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva.
3. Representar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva el evento de que la información requerida no sea posible de obtener en dicha Gerencia, Unidad o Dirección Regional, dentro de dos días hábiles, contados desde el envío mediante correo electrónico del requerimiento.
4. Entregar la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para estos efectos.
5. Entregar una propuesta de respuesta a la solicitud de acceso a la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para dichos efectos.
6. Justificar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que hubiese requerido la información, la necesidad de una eventual prórroga en la entrega de la propuesta de respuesta o de la información solicitada.
7. Las demás que indique el Manual de Transparencia Pasiva de Sercotec.

IV.- Déjase sin efecto la Resolución Interna N° 9512 de 2017 de la Gerencia General de Sercotec

V.- Publíquese en el sitio de intranet institucional, en el apartado correspondiente a la Unidad de Fiscalía y en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

COMUNÍQUESE.



Cristóbal Leturia Infante
GERENTE GENERAL
CRISTÓBAL LETURIA INFANTE
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



JCLA/SCV/vpm
Distribución:

- Todas las gerencias de Sercotec.
- Todas las direcciones regionales de Sercotec.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad de Fiscalía.
- Encargados de Transparencia Pasiva y Subrogantes.